



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	978.500,00
Impuestos indirectos.....	44.500,00
Tasas y otros ingresos.....	499.700,00
Transferencias corrientes.....	777.500,00
Ingresos patrimoniales.....	23.300,00

B) Operaciones de capital:

Transferencias de capital	648.470,66
TOTAL INGRESOS.....	2.971.970,66

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	627.873,01
Gastos en bienes corrientes y servicios	836.733,94
Gastos financieros	11.876,88
Transferencias corrientes	372.500,00

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales	1.059.407,97
Transferencias de capital	16.500,00
Pasivos financieros	47.078,86
TOTAL GASTOS.....	2.971.970,66

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

2.- Escala de administración general.

Subescala auxiliar, 1.

b) Personal laboral.

1. Fijo:

a) Servicios Generales.

Oficial 1ª, 1.

Oficial 2ª, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Esteban de Gormaz, 24 de febrero de 2016.- La Alcaldesa, Mª Luisa Aguilera Sastre. 544